

**DECRETO N°** 89.- /

**LAJA**, Enero 10 de 2011

## **VISTOS:**

- 1.- Memo Nº 4 del 07.01.2011 de Director Departamento Salud.
- 2.- Programa Reforzamiento Odontológico.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.276.- de fecha 06.12.2008, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don Vladimir Fica Toledo.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de Odontólogo para ejecutar la toma de radiografías dentales

## **RESUELVO:**

1.- CONTRATESE Prestaciones de Servicio, para la ejecución de toma de radiografías dentales por el Programa Reforzamiento Odontológico del Departamento de Salud Municipal de Laja:

Nombre : FELIPE URIZAR GARRIDO

RUT : 10.684.746-0 Cargo : Odontólogo

Monto : \$ 4.000.- cada radiografía (con impuesto incluído)

Fecha inicio contrato : 10.01.2011 Fecha término contrato : 31.12.2011

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente al Sub Título 1140501 "Aplicación de Fondos en Administración" Programas del Servicio, del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUE\$E Y ARCHIVESE.

MIGUEL GAJARDO VILCHES

ALCALDE(S)

SECRETÁRIA MUNICIPAL

MGV/NSO/ECAV/ecav

DISTRIBUCION:

La Indicada

Dirección de Control

Archivo SS.MM.

Departamento de Salud (2)/